

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 12312/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacaroctenia, mediante Resolución interna N° 154/2023 solicita designación del Profesor JOSE ROBERTO CONTRERAS, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física", de 1° año "B", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta 31 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas.

Que por Expediente N° 12341/2021 se tramita el concurso.

Que por nota de la Secretaria Academica de fecha 6 de julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos para la sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumpliera con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones.

Que a fojas 18 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **JOSÉ ROBERTO CONTRERAS**, D.N.I. N° 17.858.365, como Docente interino en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Educación Física" de 1° año "B" de la Escuela de Agricultura y Sacaroctenia, a partir del 1 de abril 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficio de la Ley de jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- Instruir a la Directora gestione a la sustanciación del llamado a concurso dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección de la "Escuela de Agricultura y Sacaroctenia" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacaroctenia".

ARTÍCULO 6º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la "Escuela de Agricultura y Sacaroctenia" a sus efectos.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 646 / 2023

Hoja de firmas